

N°208

Lugar y Fecha: Valledupar, 30 de junio de 2026
Hora: 11:00 am
Asunto: Reunión Ordinaria - Comité de Conciliación
Radicación: No Hay.

En la fecha, lugar y hora, atendiendo al artículo 75 de la Ley 446 de 1998, que modificó el artículo 65B de la Ley 23 de 1991, y el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones" se reunieron el Doctor JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA, en su condición de Gerente y por ende Representante Legal de la entidad SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S), la Doctora MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE, Jefe Oficina Control Interno, el Doctor LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS, Jefe Gestión Jurídica y la Doctora SANDRA MARIA CASTRO CASTRO, abogada Gestión Jurídica de la Entidad, como invitada especial, con el propósito de realizar la reunión ordinaria de que trata el artículo 2° de la Resolución de Gerencia SIVA S.A.S., Número 023 del 27 de julio de 2021 "por medio de la cual se modifica la resolución 352 del 22 junio de 2015", quedando establecido: Artículo 5: El comité de conciliación se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan".

CONVOCANTE:

Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, jefe Gestión Jurídica y secretario técnico

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum
2. Temas o decisiones para tratar: Presentación de informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI durante la segunda quincena del mes de junio del año 2026.
3. Fijación de la fecha próximo comité de conciliación.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

Asistentes:

Dr. Jaime Andrés González Mejía, Gerente SIVA S.A.S. y secretario Técnico del Comité (E) (presente)
 Dra. María Angélica González Oñate, jefe Oficina de Control Interno SIVA S.A.S. (presente)
 Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, jefe Gestión Jurídica (presente)
 Dra. Sandra María Castro Castro, Abogada Gestión Jurídica – Invitada especial (presente)

Se da apertura al comité de conciliación por parte del Dr. Luis Gabriel Rivera Arias, jefe Gestión Jurídica del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar y secretario técnico del comité de conciliación, de manera presencial desde las instalaciones de SIVA S.A.S.

2. Temas o decisiones a tratar: Presentación de informe de los procesos judiciales según consulta en SAMAI durante la segunda quincena del mes de junio del año 2026.

MEDIO DE CONTROL O TIPO DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DESPACHO ACTUAL	ESTADO ACTUAL
---------------------------------------	----------	------------	-----------------	---------------

	2000133330 01 2025 00210 00	HERNAN ELIAS CATANO BERRIO	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	01-09-2025 Inadmite demanda. 02-09-2025 El apoderado de la parte actora presenta recurso de reposición y en subsidio apelación. 08-09-2025 Radico poder y presento memorial pronunciándome respecto de los recursos. 09-10-2025 Auto niega reposición contra el auto proferido por este despacho el día primero (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a través del cual esta judicatura ordenó a la parte demandante readecuar la demanda, por las razones expuestas en esta providencia. Niega apelación. 09/10/2025 A LA SECRETARIA. 09/10/2025. Fijación estado 15/10/2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE DE LUIS ANGEL ALVAREZ. solicitud de la parte demandante en el sentido que se aclare el alcance del auto de fecha 9/10/2025. 17/10/2025 Ingresa al Despacho. 21-11-2025 AUTO - Resuelve 1. Aclarar a solicitud del demandante el auto proferido por este despacho de fecha nueve (9) de octubre de 2025, por las razones expuestas en esta providencia. 2. Aclarar que el presente proceso se debe hacer el estudio, desde el inicio y guardar el trámite procesal pertinente para esta jurisdicción, conforme a las razones expuestas en esta providencia. 24-11-2025 Envío de comunicación- Se comunica. Auto de trámite de fecha 21/11/2025. 24/11/2025 Envío de comunicación. 04-02-2026 constancia secretarial. Se autoriza acceso al expediente. 10-02-2026 Ingresa al Despacho. 25/02/2026 Envío de Comunicación auto admite demanda. 19-03-2026 Traslado de demanda. Del 25-03-2026 al 13-05-2026. 27-03-2026 Se radica memorial contestación adecuación de demanda. 26/05/2026 Presenta reforma demanda -demanda integrada, 29-05-2026 Memoria pronunciándome frente a la reforma a la demanda. 2--06-2026 Admite refcрма demanda. Corre traslado de la admisión a la parte demandada. 15 días hábiles. Vence 26/06/2026. 16/06/2026 Contestación de reforma demanda.
--	-----------------------------------	----------------------------------	--	--

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2000133330 08 2025 00012 00	ALVARO JOSE LIMA CADENA	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	24/01/2025 Radicación, reparto e ingreso al Despacho. 14-02-2025 Se allega poder. 09-04-2025 Auto ordena corregir demanda. 10-04-2025 Notificación auto ordena corregir demanda. 22-04-2025 Interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que ordena adecuar la demanda. 02-05-2025 SUBSANACION DEMANDA, solicita resolver primero el recurso de reposición. 06-08-2025 Se pronuncia respecto de excepciones previas. F 11-08-2025 Se interpone recurso de reposición. 15-08-2025 AL 19-08-2025 Corre traslado del recurso. 21-08-2025 El apoderado de Alvaro Lima descurre traslado del recurso de reposición, y en subsidio apelación. 22-08-2025 Ingreso al despacho. 23-10-2025 Repone auto del 6 de agosto de 2025, por medio del cual se admitió la adecuación de la demanda presentada por el actor. Corre traslado por 15 días. 27-10-2025 Envío de notificación. 29-10-2025 Recibe memoriales online. Recurso de reposición y en subsidio apelación. 04-11-2025 PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION EN CONTRA DEL AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, QUE RESUELVE A SU VEZ EL RECURSO DE REPOSICION, Y EN SUBSIDIO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO DEL 6 DE AGOSTO DE 2025. 04-11-2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE. 02-02-2026 CONSTANCIA SECRETARIAL. Se autorizó el acceso al sistema SAMAI. 20-02-2026 La parte actora radica reforma demanda. 24/02/2026 pasa al despacho. 01-06-2026 al 03-06-2026 Traslado de excepciones art. 175 parágrafo 2 de la ley 1437 del 2011. 03-06-2026 Descorre traslado de excepciones. 03-06-2026 Interpone recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto del 28 de mayo de 2026 que niega la reforma a la demanda. 18-06-2026 NO REPONER el auto de fecha 28 de mayo de 2026, por medio del cual se adoptó una medida de saneamiento y se rechazó la reforma de la demanda presentada por la parte actora. Concede recurso de apelación.
---	--	------------------------------------	--	---

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2000133330 11 2025 00205 00	JULIET VANESSA ECHEVERRY RIVERA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	01/10/2025 Radicación de demanda con anexos. - Reparto. 28-11-2025 Auto inadmite demanda. 01-12-2025 Envío de Comunicación. 03-12-2025 LUIS ANGEL ALVAREZ VANEGAS radica memorial on line. 1/10/2025 Radicación de demanda con anexos. - Reparto. 28-11-2025 Auto inadmite demanda. 01-12-2025 Envío de Comunicación. 03-12-2025 LUIS ANGEL ALVAREZ VANEGAS radica memorial on line. 19-12-2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE- SANDRA MARIA CASTRO CASTRO. 12/03/2026 CONSTANCIA SECRETARIAL Se autorizó el acceso al sistema SAMAI. 13-04-2026 Auto admisorio demanda. 20-04-2026 Recurso de reposición. (Registro de actuación 23/04/2026) 11-05-2026 se notifica: Auto admite demanda de fecha 13/04/2026. 14-05-2026 traslado de reposición. - Comunicación traslado recurso de reposición. 20/05/2026 RECIBE MEMORIALES ONLINE - Álvarez Vanegas.
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2000133330 07 2026 00056 00	JOSE HILARIO GARCIA OJEDA	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	05-03-2026 Notificación de demanda. 05-03-2026 Radicación del proceso. Al Despacho por reparto. 27-03-2026 PRIMERO: Rechazar parcialmente la demanda presentada por el señor José Hilario García Ojeda, en lo que respecta a las pretensiones encaminadas al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, sanción moratoria, salarios suplementarios y demás emolumentos de carácter laboral, por haber operado el fenómeno de la caducidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Admitir la demanda únicamente en relación con las pretensiones dirigidas al reconocimiento y pago de los aportes dejados de efectuar al sistema de seguridad social en salud y pensión. 07-04-2026 Recurso de reposición contra auto 27/03/2026. 15/04/2026 16:15:33 - 16/04/2026 Traslado reposición - art. 319 C.G.P. Envío de comunicación. Se comunica: Traslado reposición - art. 319 C.G.P. 22/04/2026 Al despacho. 15-05-2026 No reponer el auto de fecha 27 de marzo de 2026, por medio del cual se rechazó parcialmente la demanda presentada por el señor José Hilario García Ojeda, en lo atinente a las pretensiones dirigidas al reconocimiento

				y pago de prestaciones sociales y demás emolumentos de carácter laboral, al haberse configurado el fenómeno de la caducidad; y se admitió únicamente respecto de las pretensiones encaminadas al reconocimiento y pago de los aportes dejados de efectuar al Sistema de Seguridad Social. 19-05-2026 Se comunica: Auto resuelve recurso de reposición. Traslado de la demanda del 01/06/2026 al 15/07/2026.
REPARACION DIRECTA	2000133330 02 2018 00406 00 -/ 2000133330 02 2018 00406 01	OLGA ELENA CONRADO DE CARDENAS, LEDIS ESTHER CARDENAS CONRADO Y OTROS		(11/05/2022) Auto admite llamamiento en garantía propuesto por KMA construcciones. (17/06/22) Auto admite llamamiento en garantía. propuesto por KMA construcciones. (05-12-2022) auto aclara providencia y deja sin efectos el auto de fecha 17 de junio de 2023. (20/03/2023) se fija el día 13 de abril del 2023 audiencia inicial (13/04/2023) fija fecha para audiencia de pruebas día 3, 4 y 5 de octubre de 2023 (03/10/2023) fija nueva fecha para audiencia de pruebas para el 13,14,15 de febrero de 2024 a las 8:30 am. 15/2/2024 se surte la audiencia y decreta pruebas. 06/02/2024 SE SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE. 12/02/2024 se allega poder de sustitución. EL 15/02/2024 Se adelanta audiencia de pruebas, sin embargo, el despacho declara la audiencia suspendida hasta tanto se alleguen las pruebas requeridas. Una vez se alleguen se les correrá traslado por tres días y se convocará a audiencia para introducir las pruebas, cerrar periodo probatorio y ordenar alegatos de conclusión. (2024-04-09) Auto ordena oficiar pruebas DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA. 03.02.2025 Se radica poder.27-02-2025 Reconoce personería jurídica SMCC. 2024-06-06 Al Despacho. 2024-06-11 Auto ordena oficiar VOV-PRIMERO: OFICIAR POR SEGUNDA VEZ al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO SIMIT para con destino a este proceso se sirva remitir certificado sobre las infracciones de tránsito que haya cometido el señor CALIXTO JUVENAL CARDENAS FLOREZ. 2024-06-25 Al Despacho.

			2024-06-27 Auto que Ordena Correr Traslado VOV-PRIMERO: Córrase traslado a las partes y al Ministerio Público de las pruebas documentales allegadas en debida forma por el Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca y al sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT, por el terminc de tres 3 días, para que la controvertan si a bien lo consideran. 2024-07-18- El apoderado de SIVA SAS presenta memorial alegatos de conclusión. 2024-08-12 Al despacho por reparto. 2024-09-16 Sentencia de Primera Instancia VOV-PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente sentencia. 2024-10-04- La parte demandante interpone recurso de apelación. 12-12-2024 Admite recurso de apelación. 07-02-2025 Se radica poder.27-02-2025 Me reconoce personería judicial.23/02/2025 Envío de Comunicación. 06-03-2025 Ingres a al Despacho. Sin novedad.
REPARACION DIRECTA	2000133330 06 2016 00234 00 / 2000133330 06 2016 00234 02	MONICA ROQUELINA CARVAJAL GARCIA OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR 29/10/22 Audiencia donde se practicaron las pruebas y se corrió traslado de alegatos. 13/12/21 Pasa al despacho para sentencia (2023/02/28) solicitud de impulso procesal. (12/07/23) solicitud impulso procesal. <u>12/12/2023 Envío de notificación</u> sentencia de primera instancia desfavorable (Condena perjuicios materiales por 675 smlmv, niega perjuicios inmateriales y costas) condena a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA - Llamada er garantía. Se presenta recurso de apelación. (2024-02-07) Auto Concede Recurso de Apelación, (2024-05-06) Cambio de ponente. 03.02.2025 Se radica poder. 06-03-2025 se admiten los recursos de apelación interpuestos y sustentados por la parte demandada SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (LLAMADA EN GARANTIA), AZUL CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA S.A.S., y PROMOTORA EL CAMPIN S.A., contra la sentencia de fecha 12-12-2023, proferida por el Juzgado Sexto

				Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar. 11-02-2025 Se radica poder. Me reconoce personería judicial. 17/03/2025 Al Despacho para sentencia. 31-07-2025 Memorial solicita impulso y que profiera sentencia de segunda instancia. 1-08-2025 Ingresa al Despacho. 01/08/2025 ALEXANDER GOMEZ presenta memorial. 01/08/2025 Ingreso al Despacho. 18-11-2025 Recibe memorial on line de ELKIN RAFAEL GARCIA DIAZ. 18/11/2025 Ingresa al despacho. 23/02/2026 recibe memorial on line- El Señor(a):ALEXANDER GOMEZ PEREZ con vinculación... 23/02/2026 Al despacho. 26/02/2026 Se reconoce personería al doctor ELKIN RAFAEL GARCÍA DIAZ, como apoderado judicial de los demandantes. 10-03-2026 Al Despacho.
REPARACIÓN DIRECTA	2000133330 07 2022 00029 00	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA, BELKIS YOLANIS POLO Y OTRO	JUZGADO ADMINISTRATIVO CIRCUITO VALLEDUPAR	11 DEL DE
				(26-06-2023) auto vincula al SIVA como demandado y admite llamamiento en garantía (05/07/2023) auto corre traslado (17/07/2023) contestación llamamiento en garantía, el 15/08/23 se requiere a SIVA para que allegue material probatorio. (05/09/2023) se presentó respuesta a las excepciones. (21/09/2023) pasa al despacho vencido el termino de traslado de las excepciones 17/11/2023 auto que admite llamamiento en garantía s seguros del estado. 27/11/2023 NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL LLAMAMIENTO. 30/11/2023 se corrió traslado de la demanda al llamado 12/12/2023 CONTESTACIÓN DEL LLAMADO EN GARANTÍA. 18/01/2024 traslado de las excepciones presentadas por el llamado en garantía 22/01/2024 memorial de la parte actora que descurre traslado de excepciones 23/01/2024 al despacho. 2024-02-09. Auto fija fecha de audiencia el día 14 de mayo de 2024. 2024-02-12 Apoderado de tercero interviniente Consorcio Pavimento Plan Centro presenta recurso de reposición contra el auto de 9 de febrero de 2024. 14/02/2024 solicitud de expediente 19/02/2024 traslado de reposición y comunicación del traslado. (2024-05-23) Auto resuelve recurso de Reposición WCA-No reponer el auto adiado 09 de febrero de 2024. Fijese el día dieciocho 18 de junio de dos mil veinticuatro 2024 a las 09:00 de la mañana, para llevar a

			cabo la Audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se realizará de manera virtual. 11-02-2025 Se radica poder. 11-02-2025 Se señala como nueva fecha para continuar con la audiencia de pruebas PRESENCIAL de que trata el artículo 181 del CPACA dentro de este asunto, el día dos (02) de abril de 2025 a las 8:00 de la mañana. Audiencia aplazada. 28-08-2025, 8:00 am. Audiencia de pruebas. Se suspende, señala continuación para el 28 de octubre de 2025, a las 9:00 a.m. Interrogatorio a Libardo Cuello y Testimonios de José Molina y Nestor Rojas Ribon. 28-10-2025 Asisto a audiencia de pruebas. Corre traslado para alegatos de conclusión. 10-11-2025 Radico alegatos de conclusión. 11-11-2025 Consorcio Pavimento Plan Centro radica alegatos de conclusión. 13-11-2025 Recibe memorial on line de RODRIGO PAUL JIMENEZ MARTINEZ. 23/01/2026 AL DESPACHO PARA SENTENCIA.
REPARACIÓN DIRECTA	2000133330 05 2022 00074 00	NEIDER JOSE SOSA OSPINA Y OTROS	Mediante auto de fecha 26/10/2022, el juzgado 9 administrativo de Valledupar, avoca el conocimiento del proceso, que se encontraba tramitando el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar. (05/05/2023) auto admite reforma de la demanda. (11/05/2023) traslado reforma de la demanda (06-06-2023) traslado de excepciones. (07/07/2023) auto admite llamamiento en garantía. (19/07/2023) se presenta contestación a la reforma de la demanda. (07/09/2023) se notifica auto que admite llamamiento en garantiza (12/09/23) se le corre traslado de la demanda al llamado en garantía. (21/09/2023) notificación de auto que acepta llamamiento en garantía a CONSORCIO MALLA VIAL 44. (09/10/2023) solicitud de aclaración de auto del 06/07/2023. (02/11/2023) AUTO QUE RESUELVE ACLARACIÓN Y FIJA FECHA PARA EL 25 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 23/01/2024 Otorgamiento de poder. 2024-01-25, se llevó a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 y se fija como fecha para

				audiencia de pruebas el 10 de abril a las 8:30 AM. 2024-04-10 Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y el juez estableció que teniendo en cuenta la prueba decretada en la audiencia inicial del pasado 25 de enero de 2024, donde se ordenó el dictamen pericial para que se indicaran las condiciones de las barandas y de la vía donde ocurrió el accidente de tránsito donde resultó lesionado el señor Neider José Sosa Ospina, el término concedido ha finalizado para la obtención del experticio, por lo que se entiende y así se declara desistida la prueba, por no presentarla dentro del término, ni existir solicitud oportuna de prórroga del mismo. El Despacho, se encuentra a la espera, de que realice el examen de la pérdida de capacidad laboral (PCL), emitido por la Junta de Calificación de invalidez, para lo cual la parte demandante adelanta las respectivas gestiones. 2024-10-09 Auto que Ordena Correr Traslado. AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO PRUEBA Y CORRE TRASLADO DE ALEGATOS. 12-02-2025 Se radicó poder. 11/02/2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE DE SMCC. 19-11-2025 Al despacho solicitud de impulso procesal.
REPARACION DIRECTA	2000133330 06 2020 00131 00	MONICA PATRICIA MARTINEZ SILVERA OTROS	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR Y SEXTO DE	13/07/21 Admite demanda y ordena notificar a demandados. Pendiente consultar si se contestó la demanda. (19/10/2022) auto ordena emplazar la empresa ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. (23/03/23) se efectúa publicación en el registro nacional de emplazados. 27/04/2023 al despacho por haber vencido el término de publicación de emplazamiento (18/07/2023) auto nombra curador ad litem. (17/11/2023) Se envía acta de notificación de posesión curador ad-litem. (2024-02-09) Traslado De La Demanda para el curador ad litem. 20/03/2024 Contestación de demanda del curador ad litem. 16/04/2024 Auto ordena enviar proceso al juzgado 11 administrativo de Valledupar 24/04/2024 Auto Avoca Conocimiento. 04-02-2025 Se radica poder. 10-04-2025, 9:00 am. Audiencia inicial. Aplazada. 09-05-2025, 9:00 am. Audiencia inicial. 11-04-2025 Por auto se reprograma para el día viernes 09 de

			mayo de 2025, a partir de las 9:00 am. Señala el miércoles 2 de julio de 2025, a las 10:30 am. para audiencia de pruebas. 08-07-2025 Apoderado demandante radica alegatos de conclusión. 10-07-2025 Se presentan alegatos de conclusión. 18-07-2025 Ingresa al Despacho para sentencia. 25/11/2025 Sentencia a favor. Declara probadas excepciones propuestas por la parte demanda dada "Hecho exclusivo de la víctima y/o de un tercero y ausencia de nexos causal", niega pretensiones de la demanda. 18-12-2025 Se concede recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. 19-12-2025 Envío de Comunicación. - auto concede recurso. 11/02/2026 Salida del proceso. 05-03-2026 admite el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 25 de noviembre de 2025, proferida por el Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar.
REPARACION DIRECTA	2000133330 01 2019 00267 00	BERTHA DEL CARMEN CASTILLO RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO, JOSE FRANCISCO ROYO CASTILLO, JUAN ANDRES SERRATO ROYO Y OTROS	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR 02/02/2024) Auto fija fecha de audiencia inicial el 19 de febrero de 2024 a las 8:30 am. (2024-02-16) Solicitud aplazamiento de la audiencia. No se realizó audiencia. 2024-03-19 Auto Nombra Curador Ad - Litem para la sociedad ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A.S. 11/04/2024 Auto fija fecha de audiencia para el 06 de junio de 2024 a las 9:00 AM. 13-02-2025 Se radica poder. 26-02-2025 Al Despacho. Sin novedad. 12/12/2025 Paso al despacho solicitud verbal de impulso procesal. 04-06-2026 Por auto requiere por última vez a la parte demandante para que aporte dictamen pericial de la señora Berta Castillo. 05/06/2026 Envío de Comunicación - Requiere al apoderado. 22/06/2026 Al despacho.
REPARACION DIRECTA	2000133330 04 2019 00200 00/ 2000133330 04 2019 00200 01	CARLOS ALBERTO JARAMILLO PALOMINO, LIBIA VICTORIA PALOMINO LOPEZ, CESAR AUGUSTO JARAMILLO PALOMINO, OLGA LUCIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, CARMEN DALIS ARGOTE 26/05/21 Traslado de la demanda. Se contestó la demanda. // Remite juzgado 9 administrativo de Valledupar. (16/02/2023) Auto da traslado de las excepciones (20/04/2023) auto fija fecha audiencia inicial para el 18 de Julio de 2023 10:00 AM (30/07/2023) Requerimiento judicial al SIVA. (10/08/23) se contestó el

		JARAMILLO PALOMINO Y GINA JULIETH MOLINA ARIAS		requerimiento. 08/11/2023 se presentaron alegatos. 14/11/2023 al despacho para fallo. (2024-02-07) Recurso contra auto que resolvió negar la solicitud de integración de litisconsorcio (2024-02-12) Traslado Reposición - Art. 319 CGP MMB-Traslado recurso de reposición contra auto de fecha 01 02 2024. 2024-02-15 Al Despacho - Paso al despacho recurso de reposición en contra del auto de fecha 01 de febrero de 2024, por parte de la demandada SIVA. 2024-10-03 Auto resuelve recurso de Reposición REPONER el auto de fecha 01 de febrero de 2024, en consecuencia, VINCÚLESE en calidad de litisconsorte necesario, al CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. 30-01-2025 Corre traslado para alegatos de conclusión. 06.02.2025 Se radica poder. 13-02-2025 Se radican alegatos de conclusión.19-02-2025 Al Despacho para sentencia. 28-07-2025 Notifica sentencia del 23-07-2025 donde declara no probadas las excepciones propuestas, declara administrativa y patrimonialmente responsable al SIVA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO EQUIOBRAS a pagar perjuicios materiales por \$9.394.594 gastos para restituir el vehículo al estado en el que estaba antes del accidente. 05-08-2025 SIVA S.A.S. interpone recurso de apelación. 15-08-2025 Apoderado Alcaldía de Valledupar interpone recurso de apelación contra sentencia. 29-08-2025 Concede recurso de apelación. 16/09/2025 Recepción de expediente en secretaria / tribunal - ACTA REPARTO TRIBUNAL.02-10-2025 Admite recurso de apelación contra sentencia del 23 de julio de 2025. 29/08/2025 Envío comunicación. 10/09/2025 Envío a otros Despachos. 16/09/2025 Recepción de expediente en secretaria / tribunal. 15-10-2025 Al despacho para sentencia de segunda instancia.
REPARACION DIRECTA	2000133330 06 2023 00435 00	ROBERT ALEXANDER SILVA, MANUEL GREGORIO DE HOYOS, VIRGILIO	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 06	2024-02-14 Auto admite demanda. 2024-04-05 Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011 AHC-SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS.

		SEQUEDA Y OTROS		2024-05-22 Apoderado SIVA SAS da contestación a demanda. 2024-06-12 Al Despacho EQR-FOR HABER VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO PARA CONTESTACION DENTRO DEL MISMO SE ALLEGO ESCRITO DE CONTESTACION DEL SIVA PROPONIENDO EXCEPCIONES, ASIMISMO SE INFORMA SE ALLEGO ESCRITO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA NACIONAL DE SEGUROS S.A Y COSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. SE ACREDITO EL ENVIO DEL ESCRITO DE CONTESTACION A LA CONTRAPARTE. 07-02-2025 Se radica poder. 18-09-2025 ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE HICIERA SIVA S.A.S. A la aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S.A. y al CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR. 15-10-2025 NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA. ACUSE DE RECIBO. 15/10/2025 Envío de Notificación del Auto admite llamamiento en garantía. 16/10/2025 Traslado del llamado en garantía. 10/11/2025 Al Despacho
REFARACION DIRECTA	20001 33 33 004 2023 00518 00	GASEM HUSEIN RAHAL AYRAM	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	01/12/2023 Se admite demanda. 08/03/2024 se da Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011. 25/04/2024 Se radica contestación de la demanda 29/04/2024 En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura Cesar en el Acuerdo No. CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, se ordena remitir el proceso de la referencia al Juzgado Décimo Administrativo de Valledupar, para que asuma su conocimiento y continúe con el trámite de este. 13-06-2024 Avoca conocimiento. 11-02-2025 Se radica poder. 21-03-2025 Se autoriza acceso al sistema SAMAI. 05-08-2025 Se notifica a SEGUROS MUNDIAL auto del 28/07/2025 que admite llamamiento en garantía. 08-08-2025 Corre traslado llamamiento en garantía. 20-08-2025 Allega contestación de demanda. 21-08-2025 Allega contestación de demanda. 21-08-2025 Seguros Generales Suramericana contesta demanda. 08-09-2025 Al despacho.

REPARACION DIRECTA	2000133330 03 202300472 00	NUBIA PEREZ PEREZ	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	28/09/2023 Radicación de proceso. 14/11/2023 Auto admite demanda.11/07/2024 Traslado de la demanda.27/08/2024 Se allega memorial contestación de demanda y llamamiento en garantía.11/02/2025 Se radica poder.08/08/2025 Auto admite llamamiento en garantía. 25/08/2025 Traslado del llamado en garantía. 16/09/2025 RECIBE MEMORIAL ONLINE- Alvaro Stevens. 16/09/2025 Traslado de excepciones art. 175 parágrafo 2 de la ley 1437 del 2011. 17/09/2025 RECIBE MEMORIAL ONLINE- Raimundo Arredondo. 23/09/2025 Al Despacho
REPARACION DIRECTA	2000133330 0120230051 0 00	ENRIQUE FERIZ PEREZ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	12/10/2023 RADICACION PROCESO. 27/11/2023) Auto admite demanda. 11/04/2024 Contestación de demanda 16/04/2024 Remite proceso al juzgado 10 del circuito de Valledupar 24/04/2024 Auto avoca conocimiento. 03/07/2024 RADICA MEMORIAL CONTESTACION DE DEMANDA. 26/11/2025 Auto admite llamamientos en garantía que hicieran las demandadas. 10/12/2025 Traslado de llamado en garantía. 20/01/2026 Se allega Contestación de Llamamiento en Garantía.21/01/2026 RECIBE MEMORIALES ONLINE - Alexander Gómez. 23/01/2026 RECIBE MEORIAL ONLINE - Alvaro Stefens. 26/01/ 2026 Traslado de excepciones. 02/02/2026 Al Despacho.
REPARACION DIRECTA	2000133330 03 2021 00271 00	DARIO FRANCISCO ARIZA MADROÑERO, JUAN CAMILO ARIZA MARSHALL Y OTROS	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	24/08/23 se radica contestación de la demanda. 30/08/23 se notifica auto admisorio de la Demanda del 13 de marzo 2023 15/04/2024 auto ordena enviar el proceso al juzgado 10 administrativo de Valledupar. 22/04/2024 Cambio de ponente. 09/05/2024 Auto avoca conocimiento. 11-02-2025 Se radica poder. 21-03-2025 el Juzgado 10 Administrativo por auto fijo el día siete (07) de mayo de 2025, a las 09:00 a.m. para la celebración de la audiencia inicial y me reconoce personería jurídica. 30-03- 2025 Remite enlace de la reunión. 29-04- 2025 Cita a audiencia inicial.04-05-2025 Señala audiencia inicial para el 23-05- 2025, a las 10:00 a.m. 22-05-2025

			Cancela la audiencia porque se advierte que no existe en el expediente pronunciamiento sobre el llamamiento en garantía que hiciera el apoderado judicial del SIVA. 29-05-2025 Ingres a Despacho. Sin novedad.23/10/2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE El Señor(a): YURITZA AMAYA PEREZ. 26-11-2025 Por secretaria, requerir a los demandantes para que designen nuevo apoderado judicial. 27/11/2025 Se comunica: Auto de trámite de fecha 26/11/2025. 10/12/2025 Se envía OFICIO GJ N 838 Requiriendo a la parte. 13/02/2026 memorial on line - Señor(a):MATILDE MARIA DELUQUEZ DIAZ. 16/03/2026 Al Despacho. Se informa que se allegó poder por parte de la ...
REPARACION DIRECTA	2000123330 00 2022 00270 00	GLORIA MERCEDES PIMIENTA DE NARAJÓ (GLORIA MERCEDES NARANJO DE PIMIENTA) MAURICIO ALBERTO, ROSANGELA Y JAVIER PIMIENTA NARANJO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR 2024-07-04 Auto admite demanda ATR-SE ADMITE LA DEMANDA. 2024-07-17 Traslado Contestar Demanda - Oralidad ALR-INICIA 17 DE JULIO - VENCE 29 DE AGOSTO DE 2024. 2024-07-17 Termino Reformar Demanda - Oralidad ALR-INICIA 30 DE AGOSTO - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2024-08-29 El apoderado de SIVA SAS presenta contestación de la demanda 2024-09-16 Traslado de Excepciones - Oralidad ALR-INICIA 16 DE SEPTIEMBRE - VENCE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. 2024-09-23 AL DESPACHO ALR-Ingres a al Despacho expediente digital informando que se dio cumplimiento al auto admisorio de fecha 4 de julio de 2024. 6-02-2025 ADMÍTASE el llamamiento en garantía formulado por el apoderado de la parte demandada SIVA SAS, a la sociedad SEGUROS CONFIANZA S.A. 10-02-2025 Se radica poder. 18-02-2025 Notifica auto del 6-02-2025 por el cual se admite el llamamiento en garantía a SEGUROS CONFIANZA S.A. 19-03-2025 Corre traslado de excepciones. 02-04-2025 Al Despacho. 05-05-2025 Al Despacho.11-09-2025 Por auto se señaló el 7 de noviembre de 2025, a las 11:00 am. para realización de audiencia inicial no presencial.13/09/2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE El Señor(a): YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO. En

				audiencia se señala el 30 de enero de 2026, a las 10:00 am. para audiencia de pruebas. 29-01-2026 Ante solicitud de aplazamiento se reprograma para el 6 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. 06-03-2026 AUDIENCIA DE PRUEBAS. Corre traslado para alegatos de conclusión. 16-03-2026 Radico alegatos de conclusión. 17-03-2026 Radico alegatos de conclusión. 24-03-2026 Se radica memorial GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA. 24-03-2026 Se radica memorial MARIA DEL MAR CHAPARRO. 24-03-2026 Al despacho para sentencia. 26-03-2026 Constancia secretarial- Se autoriza acceso al expediente.
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	2000123330 03 2018 00173 00	CICON S.A.S, KMA CONSTRUCCIO NES S.A.S. Y CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICO S DE TRANSPORTE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	23/09/21 admite reforma de demanda. 11/11/21 Pasa al despacho para resolver solicitud de llamamiento en garantía. (05/03/2023) pasa al despacho pronunciamiento respecto a las excepciones propuestas y solicitud de pruebas. 2024-05-20. Auto ordena remitir el presente proceso al Despacho 06 de este Tribunal, para que asuma su conocimiento la doctora CARMEN DALIS ARGOTE SOLANO, por redistribución realizada por el Consejo Superior de la Judicatura. 2024-05-22. Al despacho para que el nuevo magistrado avoque conocimiento. 03.02.2025 Se radica poder. 21-02-2025 Al despacho. 25-04-2025 Reconoce personería judicial a SMCC. La parte demandante presenta solicitud de acumulación de proceso. 15.05.2025 Previo a pronunciarse sobre la acumulación de procesos solicitada por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere al Despacho 04 de esta Corporación para que informe la etapa en la que se encuentra el proceso distinguido con radicado No 20001233300020220026300; asimismo, indique cuáles son las pretensiones de la demanda y las partes procesales que integran el litigio. 29-05-2025 DECRETAR LA ACUMULACIÓN de los procesos radicados No. 20001233300320180017300 que cursa actualmente en este Despacho y el No. 20001233300020220026300 que se encuentra en trámite en el Despacho 04 de este Tribunal, para ser tramitados de forma conjunta por este Despacho. 29-05-2025 decreta acumulación de los

				procesos con radicado NO. 2018- 00173 seguido por CICON SA.S.A contra SIVA S.A.S. con el radicado NO. 2022-00263. 05-06-2025 Remite proceso al Despacho 06 a cargo de la Mag. Carmen Dalis Argote.02/10/2025 AUTO ADMITE INTERVENCION. 02/10/2025 A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR AUTO QUE ADMITE INTERVENCION. 02/10/2025 FIJACION ESTADO. 03/10/2025 ENVIO DE COMUNICACIÓN AUTO QUE ADMITE INTERVENCION. 07/10/2025 OFICIOS- 16/10/2025 RECIBE MEMORIALES ONLINE EI Señor(a): JANINE LIZETH ARZUAGA ESCOBAR. 22/10/2025 Recepción de memorial NOD-La apoderada de Consorcio INTERSIVA. 04/11/2025 Al Despacho. 21/11/2025 Recibe memorial on line - JANINE LIZETH ARZUAGA ESCOBAR .21/11/2025 Se ingresa al Despacho. 19-02-2026 ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR EL APODERADO CONSORCIO INTERSIVA A LA COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. ORDENA CITAR A SEGUROS DEL ESTADO S.A., NOTIFICAR PERSONALMENTE A SEGUROS DEL ESTADO. RECONOCER PERSONERIA JUDICIAL A LA DRA. JANINE LIZETH ARZUAGA ESCOBAR. 10-03-2026 RECEPCION DE MEMORIAL. CONSTANCIA SECRETRIAL. 17/03/2026 RECIBE MEMORIALES ONLINE. EI Señor(a):ALEXANDER GOMEZ
VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (ACCIDENTE DE TRANSITO)	20001-31-03- 003-2025- 00097-00	REYES SEGUNDO PERALTA TROYA, CARLOS EMILIO TORO SANCHEZ, LUZ MARINA BEDOYA Y BASILIO FERNANDO PIMIENTA AGUILAR	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	23-04-2026 Se radicó poder e incidente de nulidad por indebida notificación. 24-04-2026 Recepción de memorial. Sandra María Castro Castro allega poder debido a por error adjunto otro archivo

TUTELA	11001-03-15-000-2026-02778-001	JOSE LUIS QUINTANA ABE.LO Y OTROS	CONSEJO DE ESTADO	08-05-2026 Se contestó acción de tutela donde solicita el amparo de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO , IGUALDAD, DIGNIDAD HUMANA, PRINCIPIO DE BUENA FE, CONFIANZA LEGITIMA y respecto del acto propio, principio de legalidad y seguridad legitima, principio pro homine, y que se modifique los fallos de primera y segunda instancia, emitidos por el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, y el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, respectivamente, las sentencias de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) (primera instancia) y la sentencia de fecha treinta y nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025), (SEGUNDA INSTANCIA), conforme los argumentos expuestos en esta tutela. Ello, concediendo las pretensiones de la demanda y las que considere el señor Juez constitucional, dentro del proceso: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: JOSÉ LUIS QUINTANA ABELLO y otros DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL CESAR y SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR ("SIVA"). 10-05-2026 RECIBE MEMORIALES ONLINE - SMCC. 12/05/2026 Envío de Comunicación Se requiere por 2da. Vez constancia despacho comisorio. 14/05/2026 RECIBE MEMORIALES ONLINE - José Luis Quintana. 15/05/2026 SE SOLICITA VINCULACION AL PROCESO. 15/05/2026 Envío de Comunicación - REQUERIMIENTO DESPACHO COMISORIO. 19/05/2026 15/05/2026 SE SOLICITA VINCULACION AL PROCESO. 19/05/2026 Envío de Comunicación Se requiere por 3ra vez constancia despacho comisorio. 21/05/2026 Envío de Comunicación Se requiere por 4ta. Vez constancia despacho comisorio. 09/06/2026 AL DESPACHO. 19/06/2026 REGISTRA PROYECTO DE FALLO.
--------	--------------------------------	--	-------------------	---

TUTELA	20001-40-09-011-2026-00195-00	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR CONTRA FUNDACION COLEGIO BILINGÜE DE VALLEDUPAR (AMPARO DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION)	JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR - CESAR	11-06-2026 ADMITE LA DEMANDA. 24-06-2026 FALLO - TUTELA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION. ORDENA A LA FCBV DAR RESPUESTA DE FONDO EN 48 HORAS.
--------	-------------------------------	--	--	--

Fijación de la fecha próximo comité de conciliación.

La próxima reunión del comité de conciliación se fijará previa convocatoria de este.

CIERRE DEL ACTA

Finalmente siendo las 11:30 am del día 30 de junio de 2026, se da por terminada la reunión del Comité de Conciliación del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR (SIVA S.A.S.), procediendo a firmar quienes en el a intervienen.


JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SIVA S.A.S.


MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe Oficina de Control Interno SIVA S.A.S.


LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS
Jefe Gestión Jurídica / secretario técnico


SANDRA MARIA CASTRO CASTRO
Abogada Gestión Jurídica